

	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 21

FORMACIÓN

MANUAL DE PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN LOS PROGRAMAS Y CURSOS

AGOSTO 2024

	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 21

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE	3
4.	RESPONSABLE	3
5.	DEFINICIONES.....	3
6.	MARCO NORMATIVO	6
7.	GENERALIDADES.....	8
8.	CONTENIDO.....	9
8.1.	PARAMETRIZACIÓN DE LOS RAC DEL CURSO CON LA ACTIVIDAD	9
8.2.	EVALUAR RAC POR ESTUDIANTE	16
9.	ANEXOS	20
10.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	20
11.	HISTORIA DE MODIFICACIONES.....	20
12.	CONTROL DE CAMBIOS	21

	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 3 de 21

1. INTRODUCCIÓN

Pensar la formación superior en base a un modelo orientado por competencias, hace necesario un cambio en el enfoque centrado en el profesor a uno centrado en el estudiante. Por lo tanto, la atención debe dirigirse a evidenciar aquellos aprendizajes que los estudiantes deben ser capaces de hacer como resultado de un proceso formativo.

En este escenario, el modelo orientado por competencias define que para dar cuenta de los desempeños alcanzados por los estudiantes, deben establecerse cierto número de resultados de aprendizaje que orienten los procesos de evaluación educativa. A saber, el establecimiento de los Resultados de Aprendizaje (RA) no sólo proporciona un modelo facilitador para la constatación y medición de los desempeños de los estudiantes, sino que también se concibe que éstos constituyen uno de los componentes principales para los sistemas de educación superior y calificaciones transparentes (Adam, 2004).

De esta manera, definir resultados de aprendizaje en el Instituto Superior de Educación Rural – ISER, no sólo hace coherente un currículo orientado por competencias, sino que también establece validez a los procedimientos de evaluación que se han de determinar para constatar si los estudiantes cumplen o no con las metas establecidas para su formación de pregrado.

2. OBJETIVO

Establecer de manera planificada la evaluación de los Resultados de Aprendizaje de Programa de acuerdo con la normatividad vigente y los requerimientos exigidos por el Consejo Nacional de Acreditación, con el propósito de medir el impacto de las competencias, Resultados de Aprendizaje del Programa - RAP y Resultados de Aprendizaje de Curso - RAC adoptados por el Programa Académico para garantizar la formación integral y la pertinencia del programa.

3. ALCANCE

El manual inicia con la tributación de los RAC asociados al curso y el relacionamiento con la actividad definida para la medición del mismo de acuerdo al corte académico, evaluación del cumplimiento del RAC a través del proceso de valoración, retroalimentación cualitativa y asignación de una valoración cuantitativa que permita evidenciar el cumplimiento del RAP y la competencia general definida en el programa a través de los reportes generados por la plataforma de estudiantes, curso, cohorte y programa.

4. RESPONSABLE

Consejo Directivo, Rector de Institución Tecnológica, Vicerrector de Institución Tecnológica, Decano de Institución Tecnológica, Coordinadores de Programa, Comités Curriculares, Profesores, Consejo de Facultad, Consejo Académico

5. DEFINICIONES

5.1. APRENDIZAJE: Proceso gradual que involucra al estudiante; es decir, él también es responsable del mismo, en tanto sujeto activo que participa en la integración de una pedagogía participativa, reflexiva e inclusiva, conducente a la construcción del conocimiento.

	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 4 de 21

5.2. COMPETENCIAS: Según la UNESCO (1998), se definen las competencias en la educación como el conjunto de comportamientos socioafectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un desempeño, una función, una actividad o una tarea.

5.3. COMPETENCIA DECLARADA: Parte de la definición que el programa académico asume desde la adopción del MNC y establece la competencia adoptada desde los conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socioafectivas y comunicativas), relacionadas entre sí para facilitar el perfil de egreso establecido en el programa garantizando el desempeño flexible y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores.

5.4. COMPONENTES DE FORMACIÓN: Refieren a aquel conjunto de saberes, conocimiento y problemas que debidamente articulados y organizados deben permitirle al educando, comprender los problemas propios del contexto en que va a actuar, así como generar y proponer soluciones y alternativas a las cuestiones que tienen que ver con su campo de cualificación y sus respectivas competencias.

5.5. COMPONENTES DE INTERACCIÓN: Refieren a la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo de habilidades en estudiantes y Profesores para interrelacionarse. Así mismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y el desarrollo de una segunda lengua.

5.6. COMPONENTES FORMATIVOS: Se refieren a la definición del plan general de estudios, deberá estar representado en créditos académicos conforme con los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias de flexibilización curricular, y los perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local orientadas al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender.

5.7. COMPONENTES PEDAGÓGICOS: Refieren a los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica que cada institución integre al programa según su modalidad.

5.8. CONCEPTUALIZACIÓN TEÓRICA Y EPISTEMOLÓGICA DEL PROGRAMA: Fundamentos teóricos del programa y descripción de la naturaleza del objeto de estudio y sus formas de conocimiento.

5.9. CURRÍCULO: Propuesta educativa que pensada a partir de la presencia y el juego de ciertos horizontes e intereses formativos proceden a la selección de ciertos elementos culturales (conocimientos, creencias, valores, entre otros), a partir de los cuales busca construir o continuar, tanto una perspectiva de sociedad y de conocimiento, como de sujeto a formar.

5.10. DESEMPEÑOS OBSERVABLES: Corresponde a los conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socioafectivas y comunicativas) que el estudiante demuestra durante el transcurrir de la formación y que se demuestra al momento del egreso con su desempeño en el ámbito profesional, con un sentido del saber hacer, ser, y estar en contextos relativamente nuevos y retadores.

5.11. EVALUACIÓN: El desarrollo normativo integra los resultados de aprendizaje, como un factor para tener en cuenta dentro de la cultura de autoevaluación. Los resultados de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico.

	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 5 de 21

- ✓ El Decreto 1330 de 2019 establece en el “Artículo 2.5.3.2.3.2.4. Aspectos curriculares, Literal e) Mecanismos de evaluación: se refiere a los instrumentos de medición y seguimiento que permitan hacer los análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones, con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes con relación a los resultados de aprendizaje establecidos en el programa”.
- ✓ Desde la perspectiva multidimensional de la noción de competencia, que apunta a la formación de sujetos emocionales y con actitud crítica, capaces de comprender la realidad a partir de los conocimientos, no solo adquiridos, sino también comprendidos que le den la posibilidad de dar sentido y significado a su mundo.
- ✓ En el PEI (2020) “la evaluación se constituye para el ISER y su comunidad, en un proceso que conduce a la autorregulación de las dinámicas institucionales, no solo en el ámbito pedagógico sino también en el ámbito directivo, administrativo, extensionista, entre otros, instaurando en la cotidianidad de las prácticas y procesos educativos, la evaluación como cultura institucional”. (p.42-43).

5.12. EVALUACIÓN DEL RAC: Conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos. Como proceso, exige partir de los saberes previos de los estudiantes, de modo que se puedan ir convirtiendo en conceptos, categorías y teorías. Debe ser, por tanto, continua, integral, formativa y cualitativa. Si bien se hará un seguimiento evaluativo- cualitativo al estudiante durante todo el proceso, este se debe convertir posteriormente en un resultado cuantitativo.

5.13. FORMACIÓN: Es entendido como un proceso de humanización conducente al logro de niveles mayores o superiores, y sostenibles, de autonomía, conocimiento y solidaridad, que en el marco de la experiencia escolar son susceptibles de vincular desde las actividades pedagógicas que se privilegien.

5.14. LINEAMIENTOS CURRICULARES: Fundamentan la acción pedagógica, y didáctica y permiten caracterizar filosófica, psicológica, epistemológica, sociológica y pedagógicamente los procesos de enseñanza – aprendizaje al interior de las disciplinas y las instituciones.

5.15. MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES: Es un componente del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) y se define como el instrumento que permite estructurar y clasificar las cualificaciones en un esquema de ocho (8) niveles ordenados y expresados en términos de conocimientos, destrezas y actitudes, aplicables en contextos de estudio, trabajo o en ambos, de acuerdo con la secuencialidad y complejidad de los aprendizajes que logran las personas en las diferentes vías de cualificación. El Marco Nacional de Cualificaciones de Colombia por sus características es inclusivo, no abarcativo y flexible. (Marco Nacional de Cualificaciones)

5.16. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE PROGRAMA MEDIANTE LA EVALUACIÓN DEL RAP: se refiere a los instrumentos de medición y seguimiento que permitan hacer los análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones, con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes con relación a los resultados de aprendizaje establecidos en el programa.

5.17. MEJORAMIENTO CONTÍNUO: La gestión curricular como proceso sistemático y flexible que involucra la participación de todos los actores, convoca a una evaluación integral tanto del currículo como de los resultados del aprendizaje como aspectos esenciales para asegurar el óptimo funcionamiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, en tanto permiten no sólo monitorear los logros que el estudiante va alcanzando a través de su proceso formativo, sino

	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 6 de 21

identificar, a nivel curricular, los ajustes que se requieran para garantizar un proceso de mejora continua y especialmente contribuir a la disminución de causales de deserción y bajo rendimiento académico de los estudiantes. (Victoria Angulo González Viceministro de Educación Superior José Maximiliano Gómez Torres Luis Fernando Pérez et al., 2018)

5.18. PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL PARENDIZAJE: Una plataforma para la gestión del aprendizaje o LMS se encarga de gestionar el aprendizaje, es donde ocurre la interacción entre estudiantes, docentes y contenidos. Los LMS permiten la gestión de usuarios, roles, cursos, recursos educativos digitales interactivos y actividades de evaluación.

5.19. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: Es el resultado de una apuesta reflexiva, teórica y conceptual, que guía las funciones sustantivas y la resignificación del saber técnico y tecnológico y su impacto en el desarrollo humano; expresando el sentir y las voces de sus actores a partir de un proceso activo y deliberativo que vincula el sistema de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

5.20. RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Los resultados de aprendizaje, se centra en el estudiante, se debe propiciar un proceso de diseño y planeación coherente entre los contenidos, las estrategias didácticas y evaluativas, las metodologías de evaluación y los resultados que se espera logren los estudiantes. En este sentido, los resultados de aprendizaje son una referencia para valorar la calidad del proceso educativo, y también ponen a disposición de los empleadores y de la sociedad en general, un enunciado explícito de las capacidades con que egresan los estudiantes. Asimismo, promueve que los responsables académicos evalúen y cualifiquen sus procesos de gestión curricular y tengan un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que contribuya a la mejora permanente de los procesos (Victoria Angulo González Viceministro de Educación Superior José Maximiliano Gómez Torres Luis Fernando Pérez et al., 2018).

6. MARCO NORMATIVO

6.1. Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior.

6.2. Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

6.3. Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.

6.4. Resolución 2265 de 2023, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 15178 de 2 de agosto de 2022, que reglamenta el mecanismo de oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior en zonas rurales con condiciones de difícil acceso a la educación superior, y se derogan las resoluciones 15224 de 24 de agosto de 2020, 21795 de 19 de noviembre de 2020 y 20600 de 5 de noviembre de 2021, que establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programa para la obtención, modificación y renovación del registro calificado, y se dictan otras disposiciones.

6.5. Acuerdo 010 del 02 de diciembre de 1993, por el cual se expide el Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 7 de 21

6.6. Acuerdo 039 del 09 de diciembre de 1999, por el cual se derogan los Acuerdos 035 - Estatuto Docente, 020 - Puntos de Actividad Docente, 010 - Instrumentos de Evaluación Docente y se adopta el Estatuto Docente para los Profesores de Educación Superior del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona.

6.7. Acuerdo 016 del 15 de noviembre del 2005, por el cual se crea el Sistema de Investigación y Extensión en el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

6.8. Acuerdo 017 del 15 de noviembre de 2005, por el cual se establecen Políticas de Seguimiento de Egresados del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

6.9. Acuerdo 020 del 15 de noviembre de 2005, por el cual se establecen Políticas de Bienestar Universitario para el Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

6.10. Acuerdo 004 del 29 de febrero de 2012, por el cual se modifica el Artículo 4° del Acuerdo No. 039 del 09 de diciembre de 1999.

6.11. Manual de Atención y Servicio al Usuario y/o Cliente del Instituto Superior de Educación Rural ISER, adoptado mediante Resolución 204 del 17 de junio de 2013.

6.12. Acuerdo 024 del 23 de octubre de 2013, por el cual se establecen las Políticas de Propiedad Intelectual del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

6.13. Acuerdo 005 del 13 de febrero de 2015, por el cual se modifican los Artículos 10 y 24 del Acuerdo No. 039 de 1999 Estatuto Docente.

6.14. Acuerdo 011 del 16 de marzo de 2015, por el cual se aprueba el Modelo Instruccional de los Programas Académicos Modalidad Distancia.

6.15. Acuerdo 018 del 16 de julio de 2015, por el cual se reglamenta el Sistema de Créditos Académicos del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

6.16. Acuerdo 001 del 05 de febrero de 2016, por el cual se adoptan las Políticas de Internacionalización del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

6.17. Acuerdo 015 del 29 de junio de 2016, por el cual se aprueba el Reglamento de Posgrados del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

6.18. Acuerdo 020 del 22 de septiembre de 2016, por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 010 de 1993 - Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

6.19. Acuerdo 031 del 09 de noviembre de 2016, por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 039 del 9 de diciembre de 1999, mediante el cual se adopta el Estatuto Docente para los Profesores del Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

6.20. Acuerdo 009 del 31 de mayo de 2017, por el cual se modifica en todas sus partes el Acuerdo 020 del 08 de mayo de 2001 «Por medio del cual se establece el reglamento interno de la Biblioteca del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona».

	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 8 de 21

6.21. Acuerdo 010 del 21 de junio de 2017, por el cual se modifica parcialmente el Estatuto Docente para los Profesores del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona.

6.22. Acuerdo 018 del 13 de diciembre de 2017, por el cual se modifica parcialmente el Estatuto Docente para los Profesores del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona.

6.23. Acuerdo 014 del 27 de julio de 2018, por el cual se modifica el Reglamento Académico y Estudiantil del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

6.24. Acuerdo 007 del 24 de mayo de 2019, por la cual se adopta la política de admisión de aspirantes a los programas académicos del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

6.25. Acuerdo 013 del 28 de agosto de 2019, por el cual se adopta la Política Institucional de Educación Superior inclusiva del Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

6.26. Acuerdo 007 del 30 de julio de 2020, por medio del cual se deroga el estatuto presupuestal dispuesto en el Acuerdo 013 de 2011 y se crea el nuevo estatuto presupuestal del Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

6.27. Acuerdo 005 del 04 de julio de 2020, por el cual se resignifica el Proyecto Educativo Institucional – PEI del Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

6.28. Acuerdo 010 del 30 de octubre de 2020, por el cual se adopta la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil en el Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

6.29. Acuerdo 028 del 05 de noviembre de 2020, por el cual se adoptan los Lineamientos Curriculares en el Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

6.30. Acuerdo 016 del 02 de diciembre de 2020, por el cual se adopta la Política de Renovación de Infraestructura Física y Tecnológica del Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

6.31. Acuerdo 003 del 22 de febrero de 2021, por el cual se adopta la Política Estratégica de Talento Humano en el Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

6.32. Resolución 2265 de 2023, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 15178 de 2 de agosto de 2022, que reglamenta el mecanismo de oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior en zonas rurales con condiciones de difícil acceso a la educación superior, y se derogan las resoluciones 15224 de 24 de agosto de 2020, 21795 de 19 de noviembre de 2020 y 20600 de 5 de noviembre de 2021, que establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programa para la obtención, modificación y renovación del registro calificado, y se dictan otras disposiciones.

7. GENERALIDADES

7.1. El presente documento es aplicable para la parametrización de los Resultados de Aprendizaje del Programa a través de la tributación de los Resultados de Aprendizaje del Curso y permite validar las competencias definidas para este.

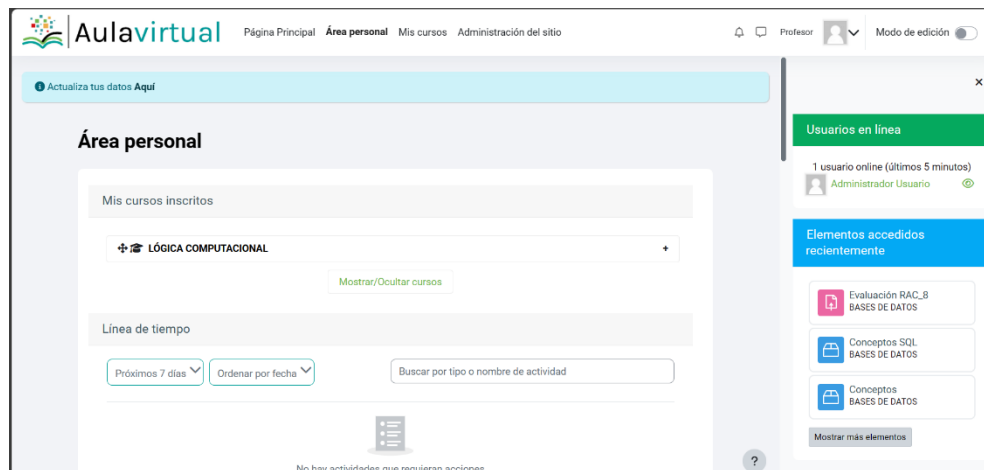
	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 9 de 21

7.2. El proceso de Admisiones, Registro y Control Académico debe generar la información oportuna, confiable y veraz en para la parametrización de cursos, profesores y estudiantes matriculados y cancelaciones por cada periodo académico.

8. CONTENIDO

8.1. PARAMETRIZACIÓN DE LOS RAC DEL CURSO CON LA ACTIVIDAD

AREA PERSONAL DEL USUARIO. Ubicar al usuario en el contexto del (los) curso (s) que tiene vinculados, como se muestra a continuación:



Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

Una vez se accede al curso seleccionado se encontrará la siguiente estructura de mosaicos para el curso; se debe iniciar con el proceso de vinculación de los Resultados de Aprendizaje del Curso - RAC con base en el formato entregado en el momento de la asignación de la Responsabilidad Académica al profesor, donde se describe la tributación de los Resultados de Aprendizaje del Curso - RAC al Resultado de Aprendizaje del Programa - RAP, donde se debe asignar los Resultados de Aprendizaje del Curso a las actividades como se muestra en la siguiente imagen:



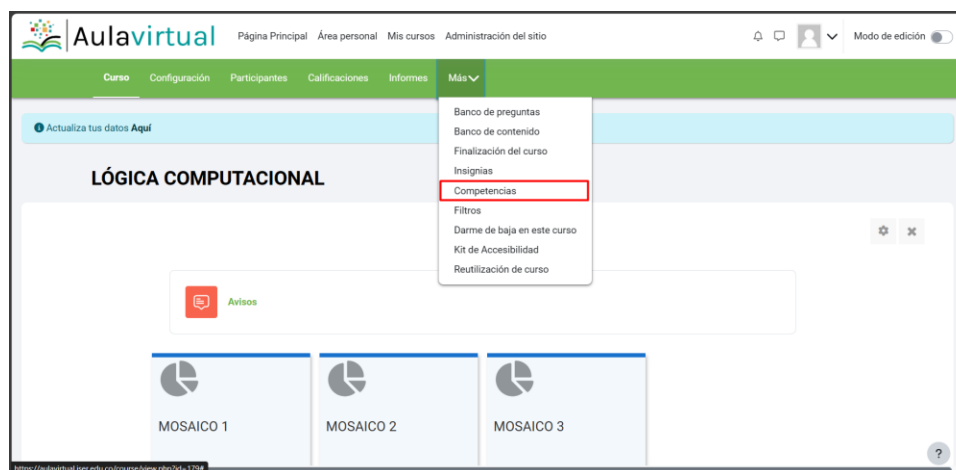
	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 10 de 21

Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

NOMBRE DEL CURSO	COMPETENCIA GENERAL	RESULTADO DE APRENDIZAJE DEL PROGRAMA	RESULTADO DE APRENDIZAJE DEL CURSO (RAC)
Lógica computacional	Desarrollar e integrar aplicaciones de software y realizar actividades de pruebas	RAP1. Construir el software utilizando la metodología establecida y la arquitectura de software de acuerdo con las especificaciones del cliente..	RAC73. Desarrollar procesos lógicos a través de la implementación de algoritmos. RAC1. Codificar el software de acuerdo con la metodología de desarrollo seleccionada, la arquitectura, el lenguaje y las especificaciones dadas por el cliente. RAC72. Realizar pruebas de los diseños lógicos de acuerdo con las especificaciones técnicas y funcionales.

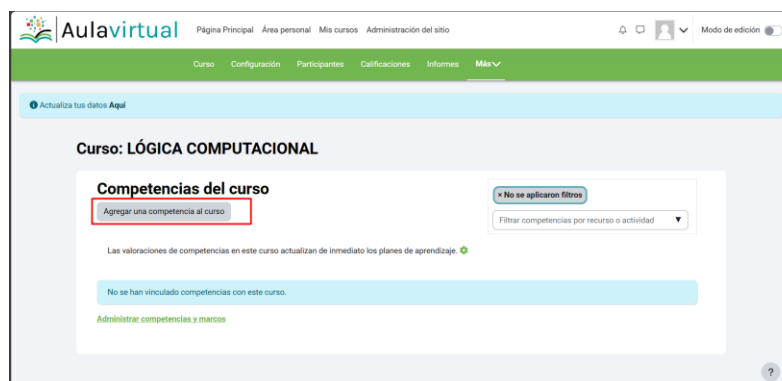
Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

El siguiente paso corresponde a la definición de la Tributación de los Resultados de Aprendizaje del Curso - RAC en el Curso, como se observa en la siguiente imagen:



Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

Como se observa en la siguiente ilustración, se presenta el formulario para agregar las competencias al curso, donde se debe oprimir en la opción “Agregar una Competencia al Curso”.



Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

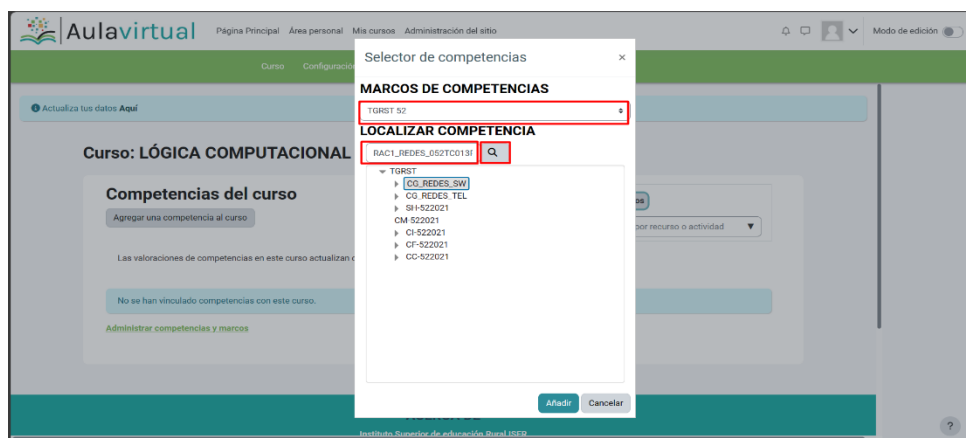
	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 11 de 21

En la asignación de Responsabilidad Académica, se debe indicar al profesor que Resultados de Aprendizaje están asociados al curso, como se evidencia en la siguiente imagen:

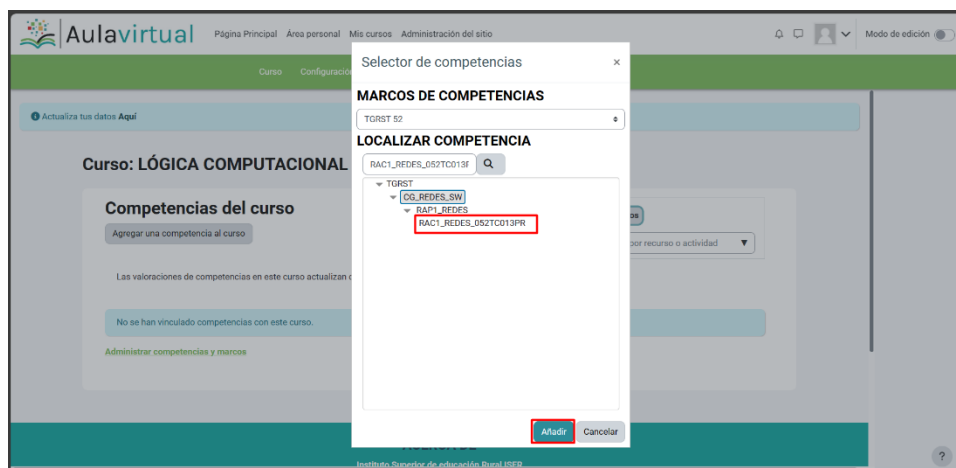
NOMBRE DEL CURSO	COMPETENCIA GENERAL	RESULTADO DE APRENDIZAJE DEL PROGRAMA	RESULTADO DE APRENDIZAJE DEL CURSO (RAC)
Lógica computacional	Desarrollar e integrar aplicaciones de software y realizar actividades de pruebas	RAP1. Construir el software utilizando la metodología establecida y la arquitectura de software de acuerdo con las especificaciones del cliente..	RAC73. Desarrollar procesos lógicos a través de la implementación de algoritmos. RAC1. Codificar el software de acuerdo con la metodología de desarrollo seleccionada, la arquitectura, el lenguaje y las especificaciones dadas por el cliente. RAC72. Realizar pruebas de los diseños lógicos de acuerdo con las especificaciones técnicas y funcionales.

Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

Como se observa en la siguiente gráfica, en el campo “*Marcos de Competencias*” se establece el nombre corto del Programa Académico y en el campo “*Localizar Competencia*” se debe seleccionar el RAC. Es importante mencionar que se debe tener claridad en cual competencia está ubicado el RAC y según el componente de formación.



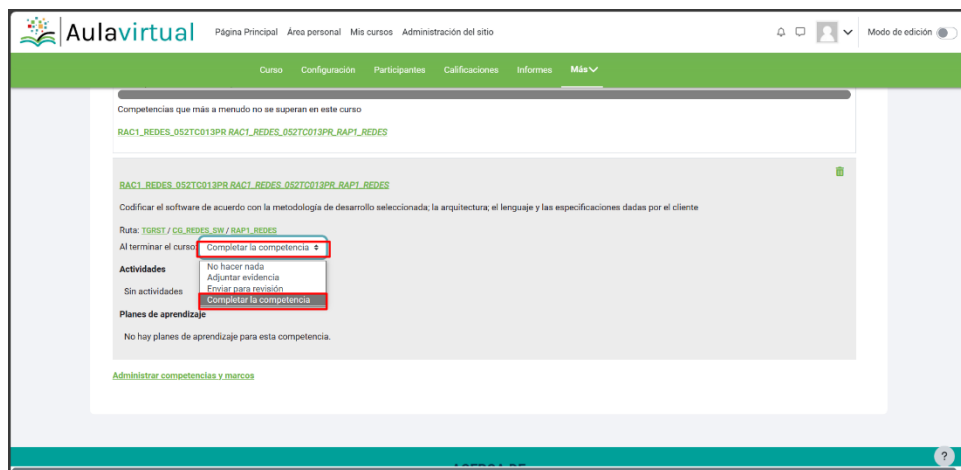
Fuente: Elaboración propia ISER, 2023



	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 12 de 21

Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

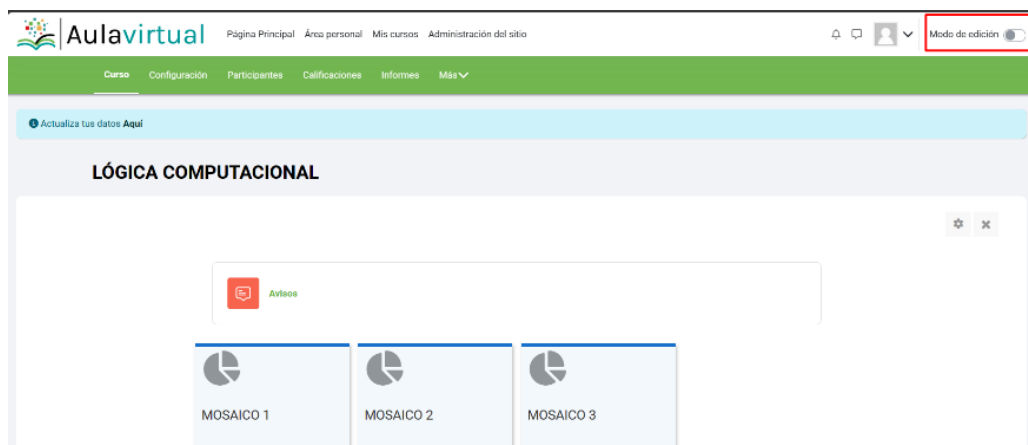
Una vez se han establecido los RAC al curso, para cada uno se debe establecer la acción que al terminar el curso se cumpla la completitud de la competencia, como se muestra en la siguiente ilustración:



Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

Se repite el proceso por cada RAC definido para el curso; se debe tener en cuenta que en el momento, no tenemos actividades asociadas a los RAC.

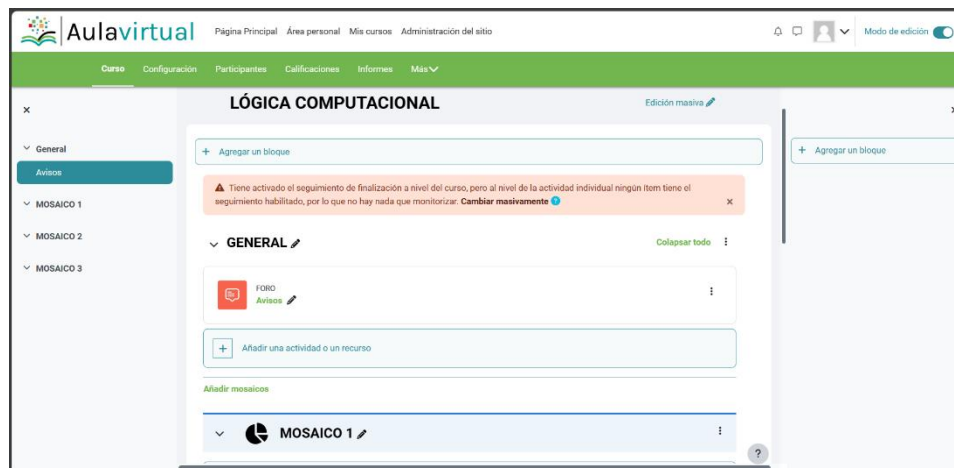
Para añadir las actividades, se debe activar el modo edición del curso, como se observa a continuación:



Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

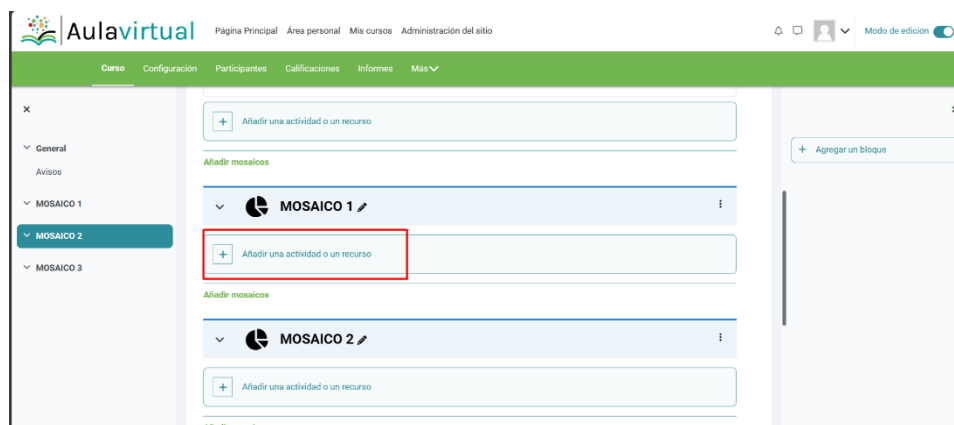
Al activar el modo edición el curso, la plataforma obtiene la siguiente apariencia:

	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 13 de 21

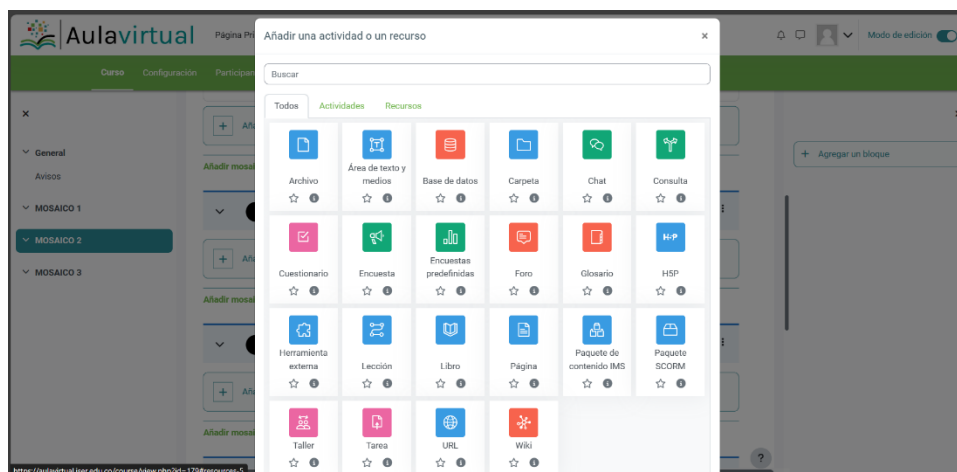


Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

Para nuestro ejemplo, se usa la actividad tipo tarea para evaluar el RAC:



Fuente: Elaboración propia ISER, 2023



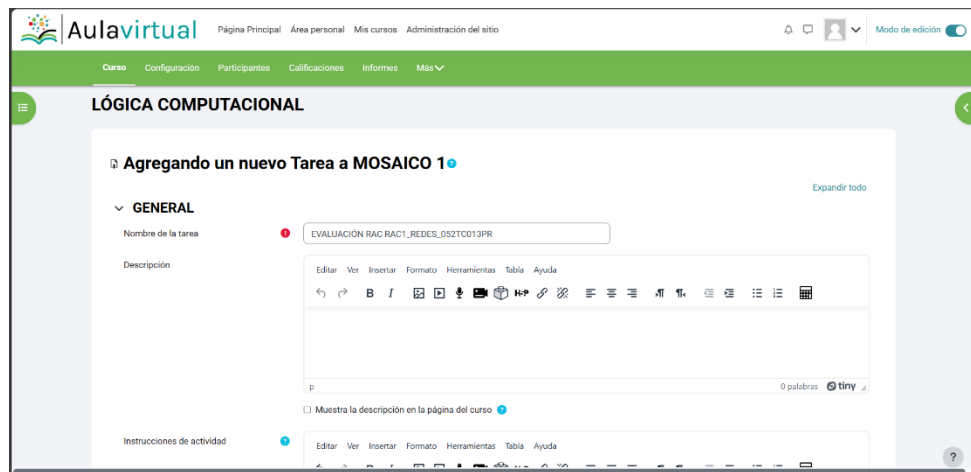
	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 14 de 21

Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

Posteriormente, se debe asignar el nombre a la evaluación identificando:

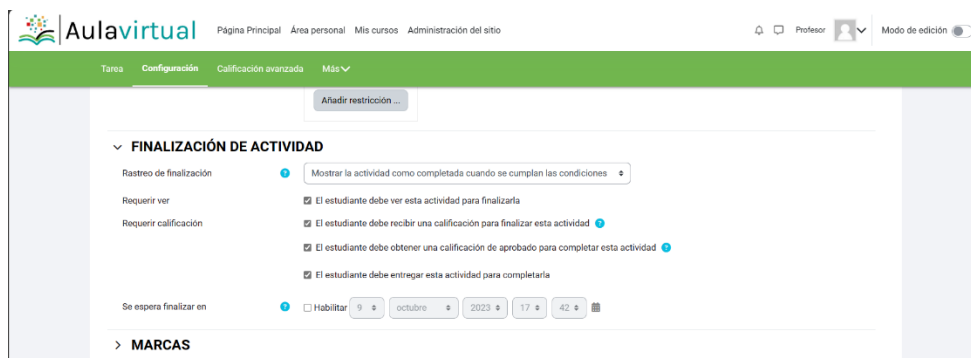
- ✓ Que la evaluación corresponde a una evaluación de RAC
- ✓ Cual RAC se está evaluando
- ✓ El Eje de Formación
- ✓ El Código del Curso

Evaluación RAC RACXX_Ejedeformación_CódigoCurso



Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

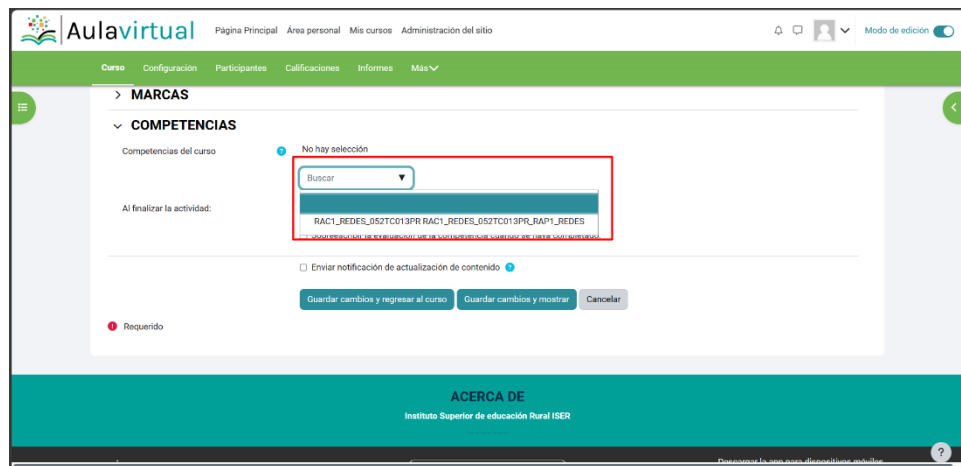
Posteriormente se debe parametrizar la finalización de la actividad seleccionando los siguientes campos:



Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

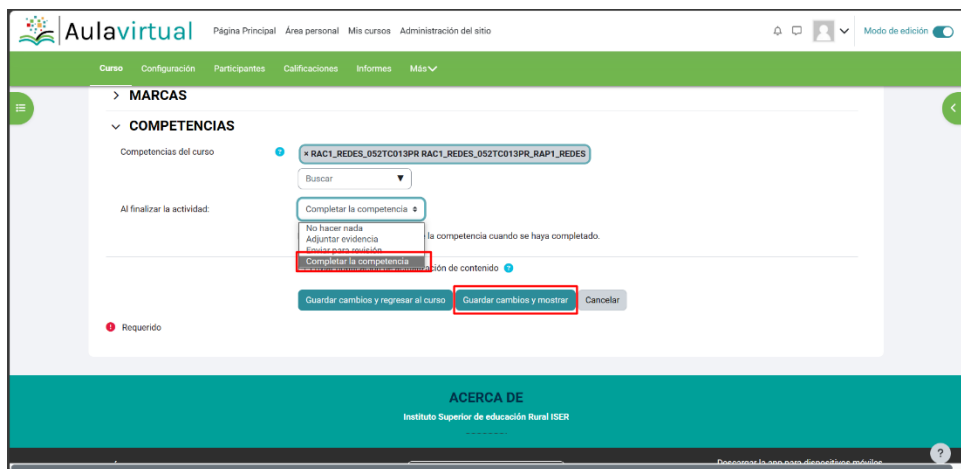
Seguidamente, se debe seleccionar el Resultado de Aprendizaje asociado a la actividad y dependiendo del corte que esté evaluando, como se indica a continuación:

	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 15 de 21



Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

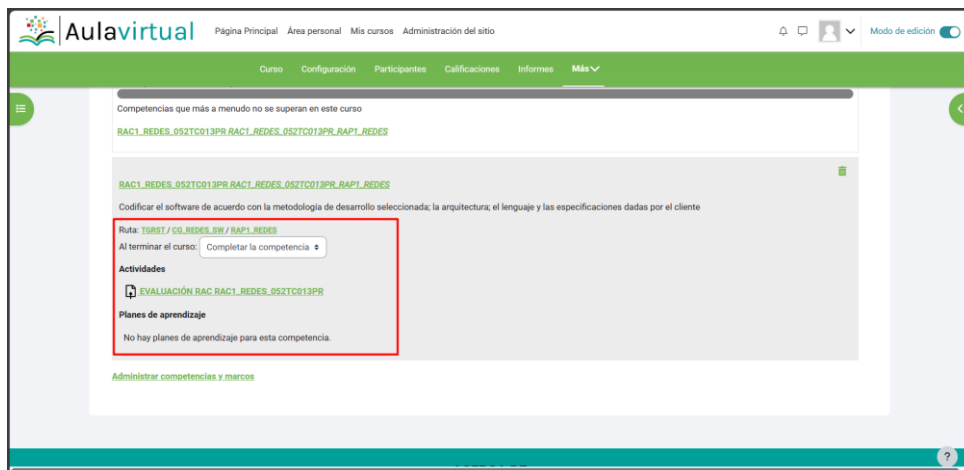
A continuación, se debe seleccionar la opción de completar la competencia en la sección *Al finalizar la Actividad*:



Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

Cuando se ha añadido el Resultado de Aprendizaje a la actividad, el Resultado de Aprendizaje dentro de las competencias del curso, muestra asociada la actividad:

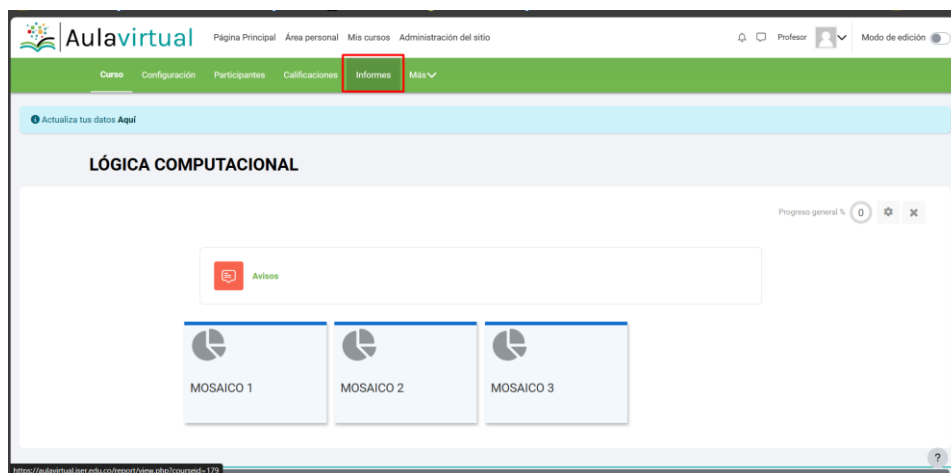
	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 16 de 21



Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

8.2. EVALUAR RAC POR ESTUDIANTE

Para evaluar el resultado de aprendizaje por estudiante, debemos acceder desde el menú **Informe:**



Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

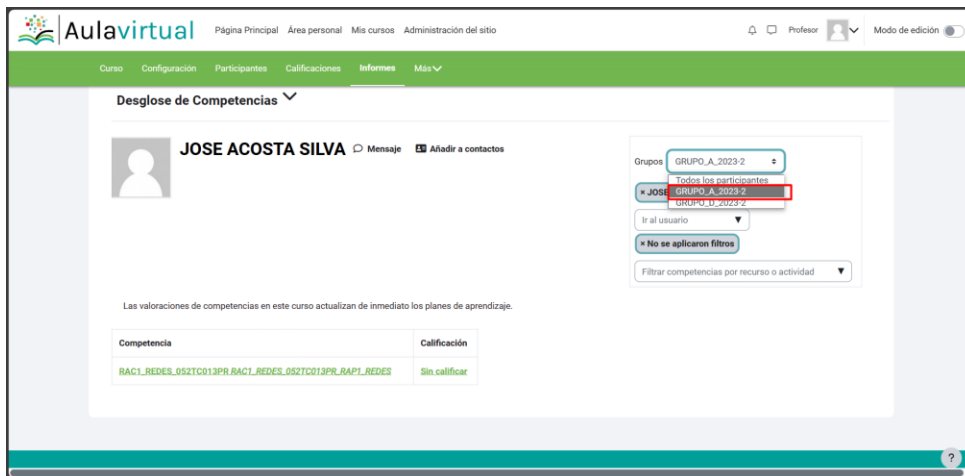
Posteriormente, se debe seleccionar la opción **Desglose de Competencias** con el fin de iniciar el proceso de parametrización de la evaluación:

	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 17 de 21



Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

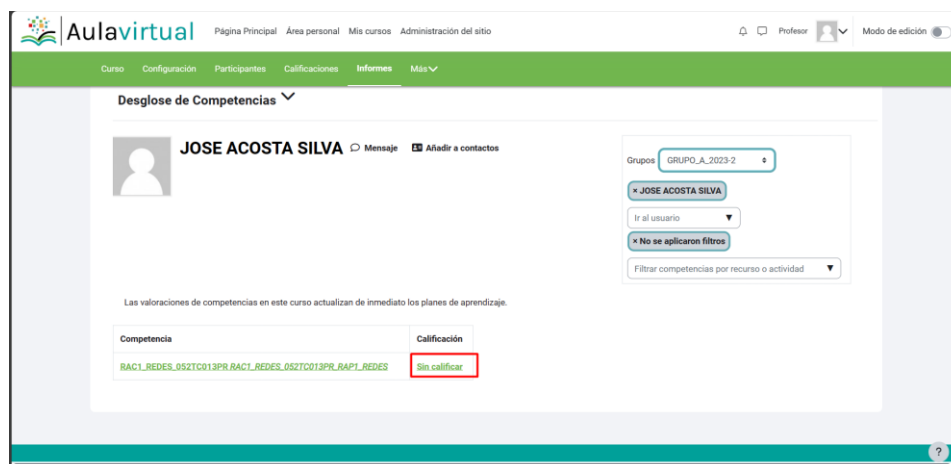
Posteriormente, debe seleccionar el grupo que tiene matriculado:



Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

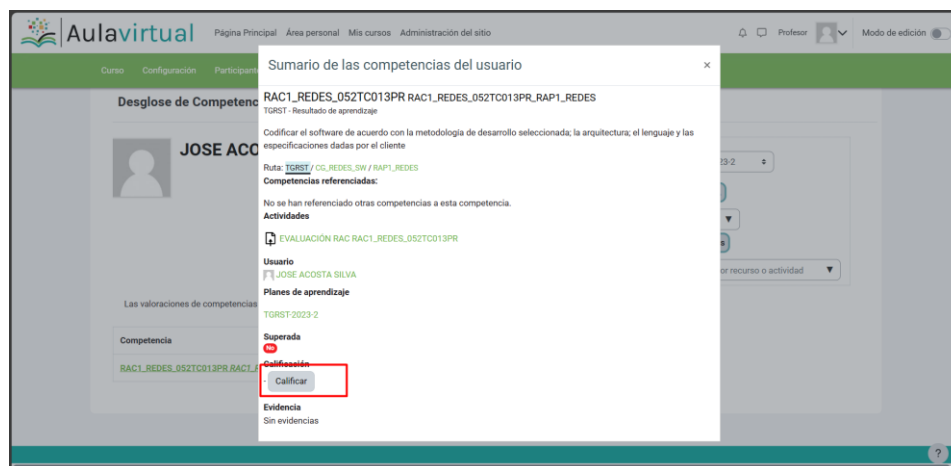
Una vez realizado el paso anterior, se da inicio al proceso de evaluación mediante la opción **Calificar** del componente **Calificación**:

	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 18 de 21



Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

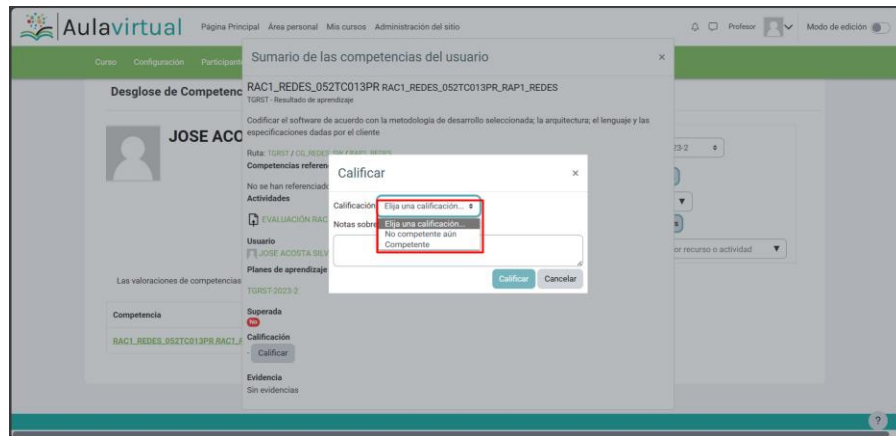
Se abrirá la ventana emergente *Sumario de Competencias al Usuario*, en el cual debe verificar antes de calificar que la *Actividad*, el *usuario* y el *Plan de Aprendizaje* correspondan con el Curso y RAC que se encuentra evaluando. Una vez verificado, se puede proceder a la evaluación accediendo mediante el botón *Calificar*:



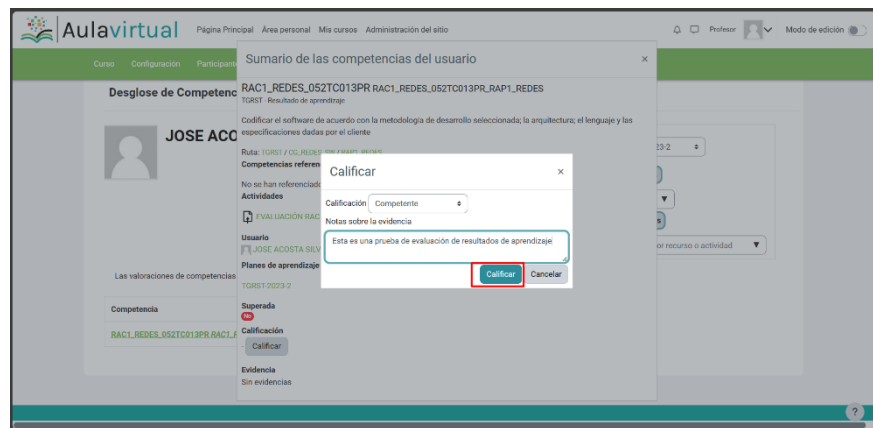
Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

Acto seguido, se visualiza la ventana emergente Calificar donde puede seleccionar si se cumplió la competencia o no es competente aún, *finalmente* deberá retroalimentar la evaluación describiendo la evaluación hacia el estudiante, **es muy importante su apreciación sobre factores institucionales que hayan permitido alcanzar el RAC o por el contrario hayan dificultado el alcance del RAC.**

	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 19 de 21



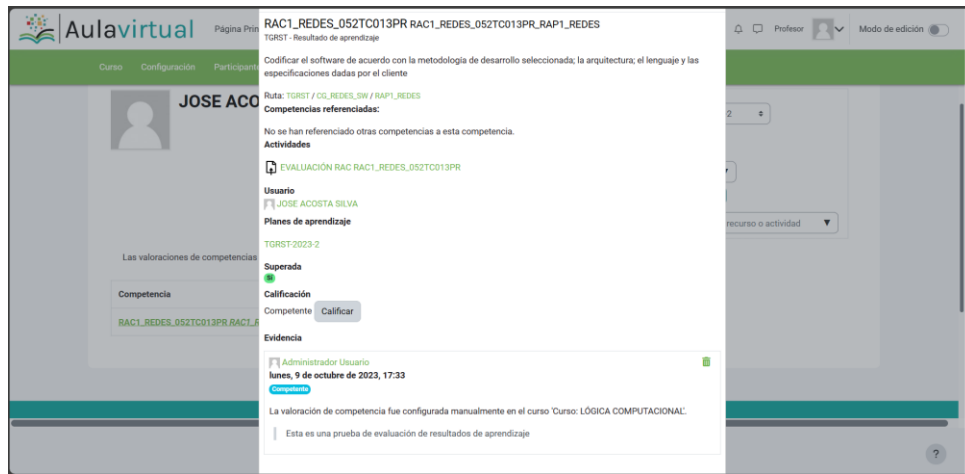
Fuente: Elaboración propia ISER, 2023



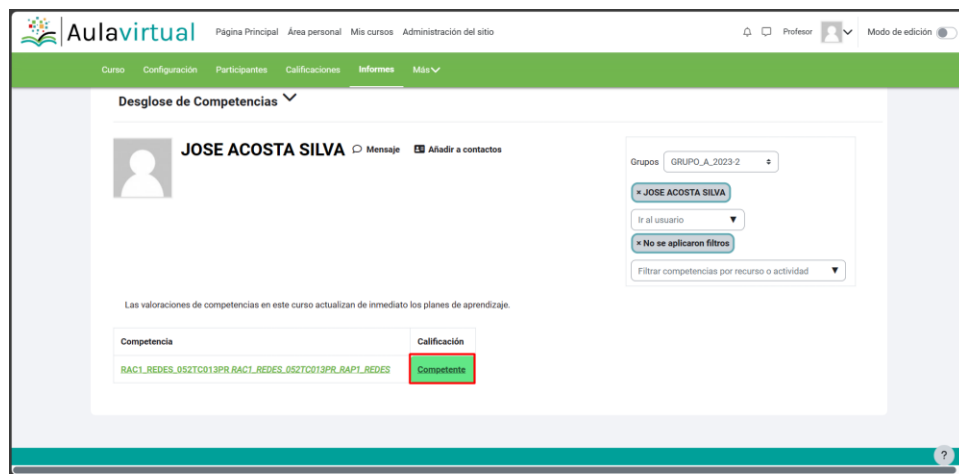
Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

Finalmente se debe verificar que la evaluación haya quedado registrada en la plataforma como se observa en las siguientes ilustraciones.

	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 20 de 21



Fuente: Elaboración propia ISER, 2023



Fuente: Elaboración propia ISER, 2023

9. ANEXOS

No aplica.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

No aplica.

11. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
27/11/2023	01	Creación del documento con el proceso de esquematizar el proceso de configuración y evaluación de Resultados de Aprendizaje.

	PARAMETRIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Código: M-FOR-01
		Versión: 02
	MANUAL	Fecha: 01/08/2024
		Página: 21 de 21

01/08/2024	02	Modificación del documento debido a los ajustes respecto de los lineamientos institucionales vigentes.
------------	----	--

12. CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró

Aprobó

Nelson Antonio Galvis Jaimés

Vicerrector de Institución Tecnológica

Mónica Enith Salanueva Abril

Profesional Especializado adscrito al
proceso de Direccionamiento Estratégico y
Planeación